

# Informe de Sospecha de Abuso y Negligencia

Oficina de Operaciones del Distrito (Office of District Operations)  
ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MONTGOMERY  
Rockville, Maryland 20850

Formulario 335-44 de MCPS  
April 2024

**INSTRUCCIONES:** Se debe efectuar un informe oral **inmediatamente** a Servicios de Bienestar Infantil (Child Welfare Services) del Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery (Montgomery County Department of Health and Human Services, DHHS), (comúnmente conocido como Servicio de Protección de Menores (Child Protective Services, CPS)), llamando al **240-777-4417**. Para adultos vulnerables, llame a Servicios de Protección de Adultos (Adult Protective Services, APS), teléfono **240-777-3000**. **Si esto es una emergencia, llame al 911 de inmediato.** Para sospechas de abuso o negligencia que involucran el acoso sexual, llame al Centro de Comunicaciones de Emergencia (Emergency Communications Center, ECC) al **240-683-1600**. Complete y presente este informe por escrito dentro de un lapso de **48 horas**.

**ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE SI USTED DEBERÍA O HACER UN INFORME DE DENUNCIA DE ABUSO O NEGLIGENCIA, SIEMPRE ES PREFERIBLE SER PRECAVIDO Y PRESENTAR UN INFORME.**

**Los empleados, contratistas, o voluntarios de MCPS no pueden interrogar o recopilar declaraciones escritas de ninguna supuesta víctima, testigo, o transgresor.**

## PART I—DEBE SER COMPLETADA POR LA PERSONA QUE HACE EL INFORME ORAL O ESCRITO

Nombre \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_  
Nombre de la escuela \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Dirección de la escuela \_\_\_\_\_ Teléfono de la escuela \_\_\_\_\_  
Calle Ciudad Estado Código Postal

## PARTE II—INFORMACIÓN SOBRE EL NIÑO O ADULTO VULNERABLE (SI SE CONOCE POR PERSONA QUE HACE EL INFORME)

Marque el tipo de preocupación: (marque todo lo que corresponda)  Abuso (Especifique:  Físico o  Sexual)  Negligencia  Lesión mental

Nacimiento del niño \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Si existe sospecha de abuso sexual, el director o el supervisor debe llamar inmediatamente al Centro de Comunicaciones de Emergencia (ECC) del Departamento de Policía del Condado de Montgomery (Montgomery County Police Department, MCPD), al 240-683-1600.

Nombre del niño \_\_\_\_\_ Género:  F  M Raza \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Hermanos (si se sabe) \_\_\_\_\_  
Nombre Edad Escuela a la que asiste Nombre Edad Escuela a la que asiste  
Nombre Edad Escuela a la que asiste Nombre Edad Escuela a la que asiste

## PART III—PERSONA(S) RESPONSABLE(S) POR EL CUIDADO DEL NIÑO O DEL ADULTO VULNERABLE (SI SE CONOCE POR PERSONA QUE HACE EL INFORME)

Nombre del adulto responsable por el estudiante que reside en el domicilio actual: \_\_\_\_\_

Parentesco:  Madre  Padre  Tutor(a)

Otro \_\_\_\_\_

Teléfono #1 \_\_\_\_\_ Teléfono #2 \_\_\_\_\_

Teléfono #3 \_\_\_\_\_

Nombre del adulto responsable por el estudiante que reside en el domicilio actual: \_\_\_\_\_

Parentesco:  Madre  Padre  Tutor(a)

Otro \_\_\_\_\_

Teléfono #1 \_\_\_\_\_ Teléfono #2 \_\_\_\_\_

Teléfono #3 \_\_\_\_\_

**PART IV—NATURALEZA DE LA LESIÓN O PREOCUPACIÓN (Importante: NO es la función de ningún empleado, contratista, o voluntario de MCPS investigar para determinar la validez de un caso de sospecha de abuso o negligencia.).** Utilice el Formulario 336-01 de MCPS: Apéndice a los Formularios de MCPS, si es necesario. Para más Información, consulte la Política JHC del Consejo y el Reglamento JHC-RA de MCPS.

**Por favor, describa las razones por su preocupación y declare cómo tuvo conocimiento de la situación que le hizo sospechar que el niño o adulto vulnerable puede ser víctima de abuso o negligencia. Incluya información relacionada con lesiones actuales, si corresponde.**

Proporcione información sobre lesiones previas o condiciones de abuso o negligencia de este niño o adulto vulnerable, u otros en esta situación familiar, incluida la participación previa de CPS o APS:

## PART V—COMPLETE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A CONTINUACIÓN

Fecha del informe oral \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Hora del informe oral \_\_\_:\_\_\_ a.m./p.m.

Nombre del personal de CPS o APS a quien se le presento el informe oral (EN LETRA DE MOLDE) \_\_\_\_\_

Fecha y hora en la que se notifico al director de la escuela/supervisor. Fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Hora \_\_\_:\_\_\_ a.m./p.m.

Fecha en la que se envió este formulario a CPS o APS \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Firma de persona que presenta este informe \_\_\_\_\_

### DISTRIBUCIÓN:

**COPIA 1:** CPS, DHHS, 1301 Piccard Drive, Rockville, MD 20850, Teléfono: 240-777-4417; o APS, DHHS, 401 Hungerford Drive, 3rd Floor, Rockville, MD 20850, Teléfono: 240-777-3000

**COPIA 2:** MCPS Systemwide Child Abuse Contact, Office of District Operations, 15 West Gude Drive, Suite 200, Teléfono: 240-740-3215

**COPIA 3:** Office of the State's Attorney for Montgomery County, County Office Building, 50 Maryland Avenue, 5th Floor, Rockville, MD 20850;

**COPIA 4:** Special Victims Investigations Division, Montgomery County Police Department, 7300 Calhoun Place, Suite 300, Rockville, MD 20855.

Los informes de sospecha de abuso y negligencia contienen información confidencial que no puede ser divulgada, distribuida, o copiada, a menos que esté indicado arriba. Revelar, copiar, distribuir, o tomar cualquier acción en función de los contenidos de esta información está terminantemente prohibido.

**ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE SI USTED DEBERÍA O NO PRESENTAR UN INFORME DE ABUSO O NEGLIGENCIA, SIEMPRE ES PREFERIBLE SER PRECAVIDO Y PRESENTAR UN INFORME.**

**DEFINICIONES**

**Abuso es:**

1. **Cualquier lesión física**, no necesariamente visible, o lesión mental a un niño o a un adulto vulnerable, por parte de cualquier persona que tenga custodia permanente o temporal o que sea responsable del cuidado o supervisión de un niño o de un adulto vulnerable, bajo circunstancias que indiquen que la salud y bienestar del niño o del adulto vulnerable es perjudicada o está en riesgo sustancial de ser perjudicada.
2. **Cualquier acto o actos sexual(es)** (se sufra o no lesión física) que involucre tocamientos o explotación sexual, incluyendo pero no limitándose a incesto, violación, u delito sexual de cualquier grado, sodomía o prácticas antinaturales o pervertidas hacia un niño o hacia un adulto vulnerable por parte de cualquier persona que tenga custodia permanente o temporal o que sea responsable del cuidado o supervisión de un niño o de un adulto vulnerable. Atentado al pudor o explotación sexual incluyen, pero no se limitan a, contacto o comportamiento con un niño o adulto vulnerable, tales como exposición; voyerismo; insinuaciones sexuales; besar; acariciar; delito sexual de cualquier grado; violación; sodomía; prostitución; tráfico humano; o permitir, autorizar, alentar o involucrar a un niño o adulto vulnerable en exposición, fotografía, filmación, o representación pornográfica de un niño o adulto vulnerable según lo prohíbe la ley, o permitir que un niño o adulto vulnerable resida o esté regularmente en presencia de un agresor sexual inscrito en registros.

**Niño** se refiere a cualquier estudiante de MCPS, sin importar su edad, y cualquier otra persona menor de 18 años. Aunque las leyes de Maryland generalmente no criminalizan el abuso o la negligencia hacia un estudiante mayor de 18 años, es la expectativa de MCPS que se haga un informe sobre ese tipo de conducta, utilizando los mismos procedimientos que se usan para hacer una denuncia de abuso o negligencia de un niño menor de 18 años

**Lesión mental** es el impedimento observable, identificable y sustancial en la habilidad mental o psicológica de un niño o de un adulto vulnerable para funcionar, que es causada por el acto de cualquier persona que tenga custodia permanente o temporal o responsabilidad por el cuidado o supervisión de un niño o adulto vulnerable.

**Negligencia** significa dejar desatendido a un niño o adulto vulnerable o de otro modo dejar de brindar cuidado o atención apropiados, o la provisión de cuidado o atención inadecuada, a un niño o adulto vulnerable por parte de un padre/madre; guardián; padre/madre adoptivo; integrante de la familia o del hogar; vecino; empleado, voluntario, o contratista de MCPS; persona en un cargo de autoridad; o, cualquier otra persona que tenga a su cargo el cuidado permanente o temporal o la custodia o responsabilidad de supervisión del niño o del adulto vulnerable bajo circunstancias que indican—

- a) que la salud o el bienestar del niño o adulto vulnerable son perjudicados o que están en riesgo sustancial de daño, o
- b) lesión mental a un niño o adulto vulnerable o riesgo sustancial de lesión mental.

**Adulto vulnerable** se refiere a una persona mayor de 18 años de quien la persona que presenta el informe de abuso o negligencia cree que le falta la capacidad física o mental para hacerse cargo de las necesidades cotidianas del adulto vulnerable.

**REQUISITOS PARA DENUNCIAR**

1. Es la política del Consejo de Educación del Condado de Montgomery (*Montgomery County Board of Education*) que todos los empleados, contratistas, y voluntarios de MCPS están personal y directamente obligados a denunciar cualquier instancia de sospecha de abuso o negligencia de un niño o adulto vulnerable:
  - Sea o no la presunta víctima conocida personalmente por la persona que presente el informe.
  - Cuando exista razón de creer que ha ocurrido abuso en el pasado, aunque la presunta víctima sea un adulto cuando el incidente salga a la luz.
  - Sin importar dónde viva el niño o adulto vulnerable, y sin importar dónde haya ocurrido el presunto abuso o negligencia.
2. No es la función de ningún empleado, contratista, o voluntario de MCPS investigar para determinar la validez de un caso de sospecha de abuso o negligencia.
3. Un informe oral de **SOSPECHA** de abuso de menores o negligencia debe efectuarse inmediatamente:

**PARA DENUNCIAR ABUSO DE MENORES, NEGLIGENCIA Y LESIÓN MENTAL, LLAME AL: 240-777-4417**

Servicios de Protección de Menores (*Child Protective Services*) del  
Departamento de Salud y Servicios Humanos (*Department of Health and Human Services*) (las 24 horas)

**PARA DENUNCIAR ABUSO O NEGLIGENCIA DE UN ADULTO VULNERABLE, LLAME AL: 240-777-3000**

Servicios de Protección de Adultos (*Adult Protective Services*) del  
Departamento de Salud y Servicios Humanos (*Department of Health and Human Services*)

**SI EXISTE SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL, EL DIRECTOR Y EL SUPERVISOR TAMBIÉN LLAMARÁ AL: 240-683-1600**

Centro de Comunicaciones de Emergencia del Departamento de Policía del Condado de Montgomery  
(*Emergency Communications Center, Montgomery County Police Department*)

4. Se debe presentar un informe por escrito a CPS o APS, Departamento de Salud y Servicios Humanos (*Department of Health and Human Services*) dentro de un período de 48 horas. Use el Formulario 335-44 de MCPS, *Informe de Sospecha de Abuso y Negligencia*. La dirección y procedimientos de distribución se indican en el formulario. No hay ninguna excepción **a este requisito**.
5. Todos los informes deben ser enviadas en un sobre común, sellado, con dirección, y marcado confidencial. Los sobres que contengan informes enviados a la Oficina de Apoyo y Mejoramiento Escolar (*Office of School Support and Improvement*) se enviarán por el correo interno usual.
6. Bajo las leyes de Maryland, cualquier persona que de buena fe haga o participe en un informe de abuso o negligencia, o que participe en una investigación o proceso judicial resultante, quedará exonerada de cualquier responsabilidad civil o sanción criminal que de otra manera resultaría de presentar un informe de abuso o negligencia, o de participar en una investigación o proceso judicial resultante.
7. Cualquier empleado, contratista, o voluntario de MCPS, que actuando en su capacidad profesional o de servicio en nombre de MCPS, sospeche abuso de menores o negligencia e intencionalmente no lo haga un informe de denuncia, o intencionalmente impida o interfiera con hacer un informe de denuncia, estará sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la suspensión o el despido por mala conducta en ejercicio de funciones, suspensión de contrato de servicios, o suspensión de privilegios de voluntario, según corresponda. Además, cualquier certificación emitida bajo la autoridad del Departamento de Educación del Estado de Maryland (*Maryland State Department of Education*) u otro consejo de licencias o certificaciones podría quedar suspendida o ser revocada, según los criterios estipulados en las leyes de Maryland.

*Para más información, consulte la Política JHC del Consejo y el Reglamento JHC-RA de MCPS.*